acreditAcción Agencia
AGENCIA ACREDITADORA

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 386
Carrera de Auditoría
Universidad de Valparaíso

En base a lo acordado en la decima cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 23 de enero de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Contador Público y/o Contador Auditor vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Auditoría presentado por la Universidad de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión Nº 14, de fecha 23 de enero de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Auditoría de la Universidad de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.

2. Que con fecha septiembre de 2013 se convino someter a acreditación la carrera de Auditoría con la Agencia Acreditacción, cuya resolución de pago es la N°360 de fecha 17 de enero de 2014.

3. Que los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

4. Que con fecha 20 de diciembre de 2013, el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Contador Público y/o Contador Auditor y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 10 de enero de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión Nº14 del 23 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso de la carrera está formulado de manera explícita, clara y completa, cuenta con capacidad para orientar la definición del plan de estudio y es coherente con la misión y visión de la institución. En su elaboración se consideró diferentes instancias y estamentos y fue difundido interna y externamente. Si bien el perfil de egreso es revisado, es importante establecer una política de periodicidad que permita mejorar sustantivamente los antecedentes en la ejecución del perfil anterior.

La unidad estructura el currículo de la carrera en función del perfil de egreso previamente definido, considerando tanto las competencias directamente vinculadas al desempeño profesional como a las de carácter complementario. El plan de estudio y los respectivos programas son coherentes, coordinados y de público conocimiento. Al momento de esta evaluación externa, la nueva malla curricular 2013 no había sido implementada totalmente, particularmente desde el segundo año del programa.

Los criterios y mecanismos de admisión están claramente establecidos, son públicos y apropiados según las exigencias del plan de estudio. La unidad realiza un diagnóstico de la preparación de los alumnos que ingresan a la carrera, tomando en consideración los resultados en el diseño del plan de estudio y en el establecimiento de instancias de

nivelación. Sin embargo, se precisa crear indicadores y estudios de seguimiento sobre la efectividad de asignaturas de primer año.

La unidad realiza seguimiento de sus procesos académicos, así como también seguimiento a sus egresados. Sin embargo, es necesario hacer estudios de empleabilidad con mayor frecuencia.

La unidad mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario y profesional que le corresponde, con el fin de actualizar el conocimiento que imparte. Se consideran mecanismos y formas de vinculación eficaces con los sectores sociales, productivos y de servicio que le son afines. Además define una política para promover la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno, con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera. La institución cuenta con una estructura organizacional que facilita el logro de la misión y los objetivos de la carrera. Asimismo, la unidad posee un cuerpo directivo superior con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.

La unidad cuenta con los recursos humanos, académicos y administrativos, suficientes en número, adecuadamente capacitados y comprometidos con el desarrollo de la carrera. Por otra parte, se cuenta con un sistema de perfeccionamiento docente que permite la actualización de sus académicos en aspectos pedagógicos, disciplinarios y profesionales.

La unidad proporciona una infraestructura adecuada en ambas sedes. La biblioteca cuenta con un sistema de información con acceso a redes, posee dotación suficiente de personal de apoyo, textos, libros y otros materiales necesarios para satisfacer los requerimientos de docentes y estudiantes. En la carrera se ha incorporado el estudio del inglés como un requisito indispensable para la formación de Contador Público – Auditor, pero se observa que no se cuenta con laboratorios suficientes para su mejor comprensión y estudio.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad formula sus propósitos de tal manera que permitan establecer metas y objetivos, definir prioridades y tomar decisiones en la carrera. La misión, propósitos y objetivos de la unidad son coherentes con la misión de la institución. La carrera considera además un grado académico asociado, el que se encuentra justificado en competencias del perfil de egreso y respaldado en contenidos curriculares teóricos y metodológicos. Sin embargo, todavía se observa escaso desarrollo de asignaturas relacionadas con la licenciatura en el nuevo plan por competencias.

La carrera cuenta con reglamentos adecuados y además proporciona información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios y a sus miembros. Si bien, existe un registro de información académica a través del Sistema Informático de Registro Académico (SIRA) y de un portal accesible para los alumnos, es necesario concretizar el diseño de un sistema de información que permita analizar el estado académico actual de los estudiantes, de manera que se detecten de forma anticipada los posibles riesgos académicos.

El proceso de autoevaluación tuvo una adecuada participación de actores internos y externos, demostrando la capacidad de hacer un análisis crítico de su realidad. El informe de autoevaluación contiene las principales conclusiones emanadas del proceso de autoevaluación, identifica claramente fortalezas y debilidades, y fue validado por la comunidad académica.

El plan de mejoramiento se hace cargo de los principales problemas identificados en la autoevaluación, es realista y posible de verificación posterior.

Solicitud del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio:
El consejo solicita a la carrera el envío a la Agencia de todos los programas completos del nuevo plan de estudio, durante el segundo semestre año 2014.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Auditoría de la Universidad de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Auditoría de la Universidad de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina en la sede de Valparaíso y Santiago, por un período de cinco (5) años, desde el 23 de enero de 2014 hasta el 23 de enero de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Auditoría de la Universidad de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120)

días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

ACREDITACCION DIRECCION ACADEMICA AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción

ACREDITACCION DIRECCION EJECUTIVA AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción